

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO 110013105007-2022-00203-00
DEMANDANTE: YINA ASTRID AMEZQUITA RESTREPO
DEMANDADO: COLPENSIONES – PORVENIR S.A – PROTECCION – COLFONDOS S.A

Bogotá D.C., Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial: Al Despacho del señor Juez, informando que se encontraba programada audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L para el día 1 de abril de 2024, sin embargo, no fue posible desarrollar debido a que COLFONDOS S.A llevó a cabo la notificación de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., hasta el día de la Audiencia. Sírvase proveer.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Revisado el informe Secretarial, resuelve:

CITA a las partes para surtir audiencias del artículo 77 y 80 C.P.L., a las **OCHO Y TREINTA (08:30 A.M) DE LA MAÑANA, DEL MARTES, CUATRO (04) DE JUNIO DE 2024.**

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación.

En aplicación del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 versión 02 de 18-02-2021 “Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación de expedientes”, todas las solicitudes, respuestas a requerimientos, contestaciones de demanda y expedientes administrativos deben ser remitidos en un único archivo PDF sin claves ni restricciones, so pena de hacer la devolución de la documental. Para audios el formato estándar es MP3 y WAVE y para videos MPEG-1, MPEG-2, MPEG-4.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

**JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., once (11) de abril de 2024

Por ESTADO N° 056 de la fecha, fue notificado
el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria